



IL. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA.
Cerro Sombrero - Tierra del Fuego.
Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Cerro Sombrero, 29 de agosto de 2012.

NUM 625 /sección B

VISTOS :

- 1) La solicitud de horas extras de la funcionaria.
- 2) El Contrato de trabajo y Código del Trabajo.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional XIIª Región, de fecha 03 de diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que los días suplementarios utilizados por el funcionario de acuerdo a las solicitudes correspondientes, serán descontados del total de días acumulados.

DECRETO

1º ACEPTASE, las horas extras de la funcionaria, **NORMA LEVIN GUELNAO**, Auxiliar dependientes del Depto. de Educación Municipal, efectuadas durante el mes de agosto de 2012.

2º COMPENSASE con descanso Suplementario las horas extras acumuladas durante el mes de agosto de 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE a la interesada, Departamento de Educación Municipal **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



Cristina Vargas Vivar
CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



Ricardo Olea Celso
RICARDO OLEA CELSI
ALCALDE